

La decisión y el juicio

Algunas de las ideas de Carl Schmitt, gran pensador y principal jurista del Tercer Reich, siguen abiertas

Por Enrique Lynch

UNA CUALIDAD notoria del pensamiento que no se contenta con expresar una mera opinión y rechaza confundirse con ella o limitarse al puro comentario —sea este o no erudito— en el marco de una tradición, es que no vacila al abordar los problemas más difíciles. Se diría incluso que los prefiere por encima de cualquier otro propósito. Para este crítico, el interés especial que suelen tener los textos de Carl Schmitt es que atacan cuestiones que otros pensadores políticos, juristas y teóricos del Estado escamotean o eluden, ya sea porque son muy controvertidas o porque contravienen las ideas dominantes. Por lo demás, como Carl Schmitt era un hombre de vasta cultura y profundo dominio de la ciencia jurídica y de la tradición del derecho europeo, sus trabajos acostumbran a recompensar ampliamente la curiosidad intelectual del lector, aunque sea ajeno al ámbito de la teoría del derecho.

Se reúnen en este volumen dos de sus ensayos inéditos en español, ambos de comienzos del siglo pasado; y un tercero (*Sobre los tres modos de pensar la ciencia jurídica*), que ya había sido publicado por Tecnos como volumen aparte en 1996. El primero de los inéditos trata de un asunto que se actualiza cada vez que se emite una sentencia, sobre todo si atañe a una disputa de resonancia pública: cómo y en qué contexto puede decirse que una decisión judicial es correcta y cuáles son las relaciones y compromisos que, tanto el legislador como el juez, necesariamente mantienen cada uno con sus respectivas condiciones coordinadas históricas. (Por una vez, me encuentro incómodo al escribir “legislador” o “juez” solo en masculino). El segundo ensayo trata acerca de algunas cuestiones técnicas sobre la libertad y las garantías institucionales en la Constitución de Weimar de 1919. La cuidada edición y traducción de este volumen, así como el ponderado estudio preliminar se deben, igual que en la edición anterior de *Tres modos* [...] a la profesora Montserrat Herrero.

Entre los asuntos más difíciles y controvertidos de que trata la teoría del derecho; o, si se prefiere, la ciencia jurídica o dere-



Carl Schmitt, segundo a la izquierda, junto a Eugen Anton Bolz, Franz von Papen y Heinrich Held en una reunión en Berlín en 1932. Foto: Archivos Silly Romer

cho comentado —no, por favor, “filosofía del derecho”— está el dar un criterio que permita establecer si una decisión judicial ha sido o no correcta, cuando aparentemente el único artículo con que se cuenta para contrastarla es la letra de la ley. Sin embargo, como sagazmente advierte Carl Schmitt, la corrección o incorrección de una sentencia judicial no solo se verifica con relación a la ley *in abstracto* sino que además pasa por la inevitable interpretación que, con harta frecuencia, está fuertemente asociada con lo que Schmitt llama la *praxis*, entendiendo con ello la intrincada red de intereses e implicaciones que rodea a la ley y, sobre todo, a las voluntades que intervienen en el impartir justicia: la del juez tanto como la del legislador. En suma, que en todo juicio hay implicada una decisión que escapa al dominio de la ley. En España, por ejemplo, costumbre aceptada calificar a los jueces del Tribunal Supremo como “conservadores” o “progresistas”, eufemismos que Schmitt sustituiría directamente por sus respectivas extensiones en el nivel de la praxis e interpretaría sin ambages como otros tantos compromisos políticos que influyen de forma decisiva en la acción judicial. Él mismo se atuvo a este concepto de *praxis* al comprometerse activamente con la Alemania nazi.

Como es bien sabido —sobre todo en

España, donde el gran jurista católico alemán ha sido objeto de una larga tradición de exégesis— Carl Schmitt es uno de los más importantes pensadores en el campo del derecho constitucional, la filosofía política y la teoría del Estado, célebre además por haber sido el principal jurista del Ter-

Se reúnen en un volumen dos de sus ensayos inéditos en español, ambos de comienzos del siglo pasado

cer Reich y uno de los más inquietantes críticos del liberalismo en su versión democrático-parlamentaria. Algunas de sus ideas —el concepto de lo político basado en la distinción entre amigo y enemigo, su teoría de la dictadura y su definición de la soberanía del Estado como sostenida por una decisión política— siguen abiertas y plantean un formidable desafío alternativo a la teoría kelseniana del

derecho y del Estado y al normativismo kantiano. Contra la idea de que su decisionismo está fundado en una concepción autoritaria de la ley, cuando no en ideas inequívocamente totalitarias, Schmitt se esfuerza por mostrar cómo se genera en la consciencia del juez la universalidad y la particularidad de su decisión y hasta qué punto la legalidad resulta insuficiente como criterio de validez de la norma toda vez que esa validez ha de ser interpretada a través de una profunda reflexión que no se distingue demasiado, como intuyó Kant, de la reflexión moral y del juicio de gusto, donde el sujeto de la decisión juzga para sí pero con pretensión de objetividad e intención dogmática.

Herrero señala la ambivalencia de Carl Schmitt que en el proceso de la decisión unas veces parece inclinarse por dar autoridad a los hechos y otras veces a las ideas. No obstante, Schmitt consigue mostrar cómo en toda decisión (juicio) el sujeto del juicio se asoma a un abismo imposible de racionalizar y en el que, curiosamente, convergen los tres terrenos en que resulta decisiva la facultad de juzgar: la ciencia jurídica, la estética y la ética. •

Posiciones ante el derecho. Carl Schmitt. Edición y traducción de Montserrat Herrero. Tecnos. Madrid, 2012. 416 páginas. 20 euros.

Esto me pasa por demasiado sensible

Emociónese así

Eloy Fernández Porta
Anagrama. Barcelona, 2012
272 páginas. 19,90 euros

Por M. Cruz

UN FILÓSOFO ACADÉMICO que hubiera pretendido aproximarse al asunto del que trata este libro muy probablemente le hubiera puesto como título algo del tipo *Fenomenología de las emociones en el mundo contemporáneo*, o cosa parecida. Pero como Eloy Fernández Porta no lo es, aunque se desempeña como profesor en la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona, ni su pretensión es la de contribuir al desarrollo de ninguna ciencia social ni disciplina homologada que se le asemeje, ha podido concebir un título tan certero como éste: *Emociónese así*, donde el “así” remite al contenido mismo del

libro. En definitiva, un “pasen y vean” de la producción de las emociones en esta sociedad de nuestros pesares pero también de nuestras alegrías (que en esto último es en lo que, a fin de cuentas, se centra el texto).

La forma del título anticipa en cierto modo la estrategia discursiva que adopta el libro en cuanto tal. La fabricación del sentimiento en el capitalismo tiene lugar por múltiples, y muy diversas, vías, no resultando fácil establecer una jerarquía en sus influencias. Por lo pronto, la establecida con los criterios de la tradicionalmente llamada alta cultura parece claro que hace tiempo que dejó de dar cuenta de la realidad de los procesos a través de los cuales se va cinceando la sensibilidad en la sociedad actual. Es cierto que —por increíble que pueda parecer tantos años después de las esclarecedoras reflexiones de Manuel Vázquez Montalbán acerca de la subcultura— todavía resisten, atrincherados en sus fortines de

papel o encaramados sobre sus polvorientas tarimas, relamidos críticos literarios o estrididos profesores universitarios que desdennan las muy variadas formas de cultura y expresión populares, llegando incluso a hacérselas de nuevas si alguien pronuncia en su presencia nombres como los de Jorge Javier, Chenoa o los hermanos Matamoros (“¿quiénes son todos esos?”, se apresuran a preguntar con fingida ignorancia, añadiendo, indefectiblemente, a continuación: “Yo es que apenas veo televisión...”).

Fernández Porta transita, con gracia y desparpajo, por el boscoso territorio de los imaginarios colectivos hegemónicos en el mundo de hoy, seleccionando de manera aguda aquellos mensajes que, bajo muy diversos envoltorios (también se concede en el texto una especial importancia a la publicidad, sin olvidar la relevante aportación sintomática del cine), contribuyen más eficazmente a modelar nuestras maneras de

sentir. Pero el autor no se limita a deambular entre la espesura de los símbolos (como un Jerry Rubin cualquiera en su magnífico, aunque ya lejano, *do it*), sino que pretende desembocar en un claro del bosque bien determinado.

De ahí que podamos afirmar, vista la cosa desde la desembocadura, que la intención de este libro no estaría bien recogida en el hipotético título que se fabulaba al principio de la presente nota (recuerden: *Fenomenología*..., etcétera). Al final del volumen, el lector descubre que lo que pudo considerar, no sin cierta ligereza, un deambular sin objeto, un recorrido tan divertido como errático, constituía en realidad una útil guía de la subjetividad en la sociedad de consumo. Guía extremadamente eficaz sobre todo para no llamarse a engaño: la pre-sunta vida interior, en indesmayable *revival* (¡Dios mío! ¡volvemos a discutir sobre el humanismo!), o la permanente apelación publicitaria a los vínculos personales no pasan de ser otra cosa que “un recurso para que los tratos comerciales se vuelvan más sensibles y llevaderos”, por decirlo con las palabras del propio Eloy Fernández Porta. •